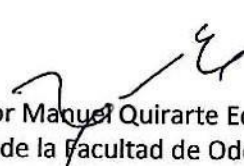




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE ODONTOLOGIA REGION COATZACOALCOS- MINATITLAN
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico que consiste de 3 hojas y 6 actas de 2 hojas Y 1 acta de 4 hojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRE DE ALUMNOS CON SUS MATRÍCULAS ESCOLARES
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría Director de la Facultad de Odontología
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	ACTA DEL 08 DE ABRIL DE 2022 DE LA SESION 15/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLÁN
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

NIVEL 1 DE CIEES

En la ciudad de Minatitlán, Ver., siendo las 13:00 horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, reunidos vía UV ZOOM los integrantes del H. Consejo Técnico, Dr. Víctor Manuel Quirarte Echavarría, Director, Mtra. Lucía del Carmen Sánchez Matus, Secretaria, Dra. Fabiola Ortíz Cruz, Consejera Maestra, Dra. Norma Idalia Orozco Orozco, Representante Maestra, Mtra. Miriam del Carmen Ríos Martínez, representante maestra, Dr. Gustavo Rosas Ortiz, representante maestro y Erika Nolasco Aguirre, Consejera Alumna, para atender los siguientes asuntos:

Primero: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Introducción al conocimiento del medio ambiente y desarrollo sustentable, con NRC 83756**, debido a que considera injusta la calificación a las actividades que ha realizado, considerando que los porcentajes que se le han asignado son muy bajos, por lo que solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Segundo: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Introducción al conocimiento del medio ambiente y desarrollo sustentable, con NRC 83756**, debido a que no está de acuerdo en la evaluación a las actividades que ha entregado en EMINUS, intentando comunicarse con la facilitadora sin obtener respuesta, por lo que solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Tercero: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Entomología Forestal con NRC 71882**, debido a que la materia está en EMINUS 3 pero el docente no había enviado a ctividade spor ste medio y que no se había percatado que las enviaba a los correos, por lo que no entregó actividades, por esta razón solicita la baja extemporánea de la experiencia educativa. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Cuarto: el alumno [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Fotografía Clínica, con NRC 76821**, debido a que no cuenta con los recursos económicos para cumplir con las actividades del curso, por lo que solicita la baja extemporánea. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Quinto: el alumno [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Fotografía clínica, con NRC 76821**, con motivo que presentará el examen EGEL y la fecha de aplicación es próxima por lo que desea dedicar más tiempo a estudiar para poder acreditar, por lo que solicita la baja extemporánea. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Sexto: la alumna [REDACTED] con matrícula [REDACTED] solicita la baja extemporánea de la EE **Introducción al conocimiento del medio ambiente y desarrollo sustentable, con NRC 83756**, debido a que no está de acuerdo con la forma de evaluación de la docente y para no afectar su promedio general decide solicitar la baja extemporánea. Analizando su caso y para no afectar su trayectoria este CT tiene a bien aprobar su solicitud.

Séptimo: los alumnos de odontología solicitan al consejo técnico se analice la petición de utilizar batas quirúrgicas de tela antifuído en lugar de las desechables que se les había solicitado, debido a que su costo es más elevado y su calidad es muy deficiente, se comenta con los miembros del consejo y el director propone que sea analizado en las reuniones de academia para someterlo a valoración de los docentes, por lo que se dará una respuesta definitiva después de las sesiones de academia. Estando todos los miembros del consejo de acuerdo y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:00 horas del día en su fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron.

DR. VICTOR MANUEL QUIRARTE ECHAVARRÍA
DIRECTOR


MTRA. LUCIA DEL CARMEN SANCHEZ MATUS
SECRETARIA DE LA FACULTAD



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
SECRETARIA ACADEMICA

UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Y TRABAJO SOCIAL
CAMPUS MINATITLAN

FACULTAD DE ODONTOLOGIA


DRA. FABIOLA ORTIZ CRUZ
CONSEJERO MAESTRO


MTRA. MIRIAM DEL CARMEN RIOS MARTÍNEZ
REPRESENTANTE MAESTRO


ERIKA NOLASCO AGUIRRE
CONSEJERA ALUMNA


DRA. NORMA IDALIA OROZCO OROZCO
REPRESENTANTE MAESTRO


DR. GUSTAVO ROSAS ORTIZ
REPRESENTANTE MAESTRO

NIVEL 1 DE CIEES

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 8.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 9.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 10.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
- 11.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

FUNDAMENTO LEGAL

12.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."